



**RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 3 DE MARZO DE 2026 POR LA QUE SE NOMBRAN LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL QUE SE CELEBRARÁN EN CONVOCATORIA ORDINARIA EN EL INSTITUTO ESPAÑOL “JUAN DE LA CIERVA” DE TETUÁN DURANTE EL AÑO 2026.**

Por Resolución de 6 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Formación Profesional se convocan las Pruebas de Acceso a los grados C y D de formación profesional, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes correspondientes al año 2026.

De acuerdo con lo previsto en el apartado decimocuarto, punto dos, de la Resolución anterior, la Consejería de Educación de la Embajada de España en el Reino de Marruecos nombró las Comisiones de Evaluación para las Pruebas de Acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior de Formación Profesional que se celebrarán en convocatoria ordinaria en el Instituto Español “Juan de la Cierva” de Tetuán durante el año 2026, en virtud de Resolución de 3 de marzo de 2026.

Con posterioridad a la publicación de esta última Resolución, uno de los Vocales suplentes designados para la Comisión de Evaluación para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior ha solicitado justificadamente la dispensa de su participación en la misma, dispensa que ha sido estimada por el Consejero de Educación, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado decimocuarto, punto 3 de la Resolución de 6 de febrero de 2026.

Además, se han detectado algunos errores materiales en la identidad de los componentes de la Comisión de Evaluación para las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Siendo preciso por lo tanto modificar el Anexo II de la citada Resolución de 3 de marzo de 2026, esta Consejería dispone lo siguiente:

**Primero. Modificación de la Resolución de 3 de marzo de 2026 de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos, por la que se nombran las Comisiones de Evaluación para las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional que se celebrarán en convocatoria ordinaria en el Instituto Español “Juan de la Cierva” de Tetuán durante el año 2026.**





Se modifica el Anexo II de la Resolución citada del 3 de marzo de 2026, que establece la composición de la Comisión de Evaluación para las pruebas de acceso a ciclos formativos de Grado Superior, como se indica a continuación:

1. Se estima la solicitud de dispensa presentada por el Vocal Suplente para la Especialidad de Tecnología D. Pablo Seoane González, con destino en el IE “Nuestra Señora del Pilar” de Tetuán. En sustitución del mismo, actuará como Vocal Suplente para la Especialidad de Tecnología D. Carlos César HERRERO GARCIA, con destino en la Consejería de Educación en Rabat.

2. Se rectifican los siguientes errores materiales observados en el Anexo II citado:

Vocal Titular de la Especialidad de Biología y Geología:

Donde dice <<D<sup>a</sup> Patricia Cruz Sánchez, con destino en IE “Nuestra Señora del Pilar” de Tetuán>>, debe decir <<D<sup>a</sup> Patricia Cruz Sanz, con destino en IE “Nuestra Señora del Pilar” de Tetuán>>.

Vocal Suplente de la Especialidad de Economía:

Donde dice <<D. Juan Antonio Tello Casao, con destino en IE “Severo Ocha” de Tánger>>, debe decir <<D. Bilal BUTIEB MOHAMED, con destino en IE “Severo Ochoa” de Tánger>>.

La presente resolución es un acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Rabat, a fecha de firma electrónica

**EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN**

**Lorenzo Capellán de Toro**

